

**C. JOSÉ RODRIGO TORRES CHULIN, PRIMER REGIDOR;** con fundamento en lo que dispone el artículo 38 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, en ausencia de la **MAESTRA BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE**, Presidenta Municipal de Campeche, Estado del mismo nombre, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 y 108 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2, 58 fracción II, 59, 60, 69 fracción I, II, III, VI Y XXII, 103 fracción I y XVII, 106 fracción I, 121 y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 3, 6, 3 y 35 fracción III, 36, 39, 49 fracción II y 51 del Bando de Policía y Gobierno para el Municipio de Campeche; 2 fracciones I y VIII, 3, 4, 6, 8 y 9 fracción III, del Reglamento de la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal del Municipio de Campeche; 2, 3, 5, 6, 7, 20 fracción I, II, IX y XIII, 26, 28, 30, 31, 47, 73 y 74 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche y demás normatividad aplicable a los ciudadanos y autoridades del Municipio de Campeche para su publicación y debida observancia; hago saber:

Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche, en su Sexta Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 21 de noviembre del año dos mil veinticuatro, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

### **ACUERDO NÚMERO 31**

**DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, POR EL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA, CON MOTIVO A SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y AUTORIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA Y RUTA CRÍTICA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO PARA EL PERÍODO DE GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027.**

### **ANTECEDENTES**

**UNICO.-** Que con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción V inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 fracción I de la Constitución Política del Estado de Campeche; 63, 64 fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 79, 80 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, 54, 55 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche, se presentó a la consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento, el dictamen turnado por la Comisión Edilicia de Gobernación y Seguridad Pública relativo a la **SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y AUTORIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA Y RUTA CRÍTICA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO PARA EL PERÍODO DE GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027.**

### **CONSIDERANDOS**

**I.-** Este Ayuntamiento es legalmente competente para conocer y dictaminar respecto de los presentes asuntos en términos de lo establecido por los artículos 115 fracción V inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 fracción I de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2, 110, 111, 112, 113 y 116 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 54, 55 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche.

**II.-** Corresponde al H. Ayuntamiento elaborar, aprobar y publicar el Plan Municipal de Desarrollo, en el cual se precisarán objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo igualitario, integral y sostenible del Municipio; además, deberán contener previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines, determinar los instrumentos responsables de su ejecución y establecer los lineamientos de carácter global, sectorial y de servicios municipales; y a su vez deberán estar alineados al Plan Estatal de Desarrollo, al Plan Nacional de Desarrollo y con los objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas.

III.- Turnada como lo fue a la **Comisión de Gobernación y Seguridad Pública** lo relativo a la **SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y AUTORIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA Y RUTA CRÍTICA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO PARA EL PERÍODO DE GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027**, previas sesiones de sus integrantes, emitieron el dictamen correspondiente, mismo que se transcribe a continuación:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA, CON MOTIVO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y AUTORIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA Y RUTA CRÍTICA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO PARA EL PERÍODO DE GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027.**

#### **ANTECEDENTES**

- A. *Que el Plan Municipal de Desarrollo son los instrumentos rectores de la planeación municipal, y deberán estar alineado al Plan Estatal de Desarrollo, al Plan Nacional de Desarrollo y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU. El Plan Municipal de Desarrollo precisará objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo igualitario, integral y sostenible del Municipio; además, deberán contener provisiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines, determinar los instrumentos responsables de su ejecución y establecer los lineamientos de carácter global, sectorial y de servicios municipales.*
- B. *Que esta Comisión Edilicia, con fundamento en lo establecido en los artículos 64 fracción I inciso A) y F) de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 56 fracción I, inciso a) y f) del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche; y 74 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, es competente para conocer y dictaminar respecto del presente asunto.*

#### **CONSIDERANDOS**

*I.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche, el municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Campeche, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en las demás disposiciones aplicables.*

*II.- Que con fecha 29 de octubre de 2024, en la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, se conformó la **COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA** integrada por las CC. **BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE**, Presidenta Municipal, **AIDA ESTELA RUIZ NARVÁEZ**, Síndica de Asuntos Jurídicos, Y **LUIS ÁNGEL MAY TUN**, Quinto Regidor.*

III.- La Licda. Elvira Sarai Can Dzib, Directora de Planeacion del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, ha presentado **LA SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y AUTORIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA Y RUTA CRÍTICA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO PARA EL PERÍODO DE GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027**. Esto obedece a que el **Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2024-2030** aún no ha sido presentado, lo que impide una adecuada alineación del Plan Municipal de Desarrollo con dicho instrumento de planeación, como lo establece el artículo 42 la Ley de Planeación del Estado de Campeche y sus Municipios; asimismo solicita se autorice **la estructura programática 2025**, fundamentada en los **ejes de política pública y los objetivos de desarrollo**, los cuales constituyen la columna vertebral del **Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027**, actualmente en proceso de diseño. Es importante señalar que, aunque estos elementos están definidos en

su forma inicial, **podrían ser susceptibles de ajustes conceptuales** derivados de los resultados de los próximos **talleres de planeación participativa**, programados conforme a la **ruta crítica**; Esta contiene la programación de actividades necesarias para integrar los resultados de los talleres de planeación participativa y garantizar un enfoque ordenado, incluyente y alineado con los principios de planeación democrática.

La Propuesta de estructura programática del Plan Municipal de Desarrollo y su vinculación con la estructura orgánica del H. Ayuntamiento se hace consistir:

| <b>Eje 1: Progreso Sostenible para un Municipio Amable</b>                                                                                                                                                                                                                          |                                                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|
| Espíritu del eje: Promover un desarrollo sostenible y equilibrado en el municipio, garantizando servicios públicos eficientes, acceso al agua potable y saneamiento, y una infraestructura de calidad, orientados a mejorar las condiciones de vida y el bienestar de la población. |                                                    |
| <b>Objetivos preliminares</b>                                                                                                                                                                                                                                                       | <b>Unidad administrativa vinculada</b>             |
| <b>1.1 Servicios óptimos para un municipio amable.</b>                                                                                                                                                                                                                              | Dirección de Servicios Públicos                    |
| Mejorar la calidad, cobertura y eficacia de los servicios públicos municipales para satisfacer las necesidades de la población y favorecer un entorno cotidiano funcional en las localidades del municipio.                                                                         |                                                    |
| <b>1.2 Agua Limpia, Futuro Seguro</b>                                                                                                                                                                                                                                               | Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado |
| Garantizar el acceso equitativo, sostenible y seguro a los servicios de agua potable y saneamiento básico para la población, promoviendo el uso racional del recurso.                                                                                                               |                                                    |
| <b>1.3 Infraestructura que Impulsa el Progreso</b>                                                                                                                                                                                                                                  | Dirección de Obras Públicas                        |
| Desarrollar y mantener infraestructura urbana y rural de calidad que fomente la movilidad eficiente, la sustentabilidad ambiental y la habitabilidad del municipio.                                                                                                                 |                                                    |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                             |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|
| <b>Eje 2: Inclusión Social y Fortalecimiento Comunitario para un Municipio Cercano</b>                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                             |
| <b>Descripción: Promover la inclusión social y la participación ciudadana en el municipio, fortaleciendo la cohesión comunitaria y asegurando el acceso a los derechos sociales, culturales y a la cultura física, con énfasis en la equidad, la igualdad y la no discriminación, para garantizar el desarrollo integral y el bienestar de la población.</b> |                                             |
| <b>Objetivos preliminares</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | <b>Unidad administrativa vinculada</b>      |
| <b>2.1 Fortaleciendo la Equidad Social</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | <b>Dirección de Desarrollo Social</b>       |
| Reducir las desigualdades sociales fortaleciendo las capacidades de los grupos en situación de vulnerabilidad para construir un municipio inclusivo, solidario y resiliente.                                                                                                                                                                                 |                                             |
| <b>2.2 Cultura como Derecho y Patrimonio</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | <b>Dirección de Cultura</b>                 |
| Fomentar el patrimonio cultural y artístico del municipio, promoviendo el acceso equitativo a actividades culturales que fortalezcan el sentido de identidad y pertenencia comunitaria.                                                                                                                                                                      |                                             |
| <b>2.3 Deporte como Motor de Cohesión</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | <b>Dirección de Deportes</b>                |
| Impulsar el acceso a actividades deportivas inclusivas y de calidad, promoviendo estilos de vida saludables y la integración comunitaria a través del deporte.                                                                                                                                                                                               |                                             |
| <b>2.4 Ciudadanía Activa y Participativa</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | <b>Dirección de Participación Ciudadana</b> |
| Fomentar la participación activa de los ciudadanos en la toma de decisiones públicas, fortaleciendo la gobernanza y la gestión colaborativa de los asuntos municipales.                                                                                                                                                                                      |                                             |
| <b>2.5 Solidaridad para el desarrollo en comunidad</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <b>DIF Municipal</b>                        |

|                                                                                                                                                                                |  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| Mejorar la calidad de vida de las familias campechanas y de los grupos vulnerables, asegurando su desarrollo integral en un entorno de valores que fomente la cohesión social. |  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|

|                                                              |
|--------------------------------------------------------------|
| <b>Eje 3: Armonía Institucional para un Municipio en Paz</b> |
|--------------------------------------------------------------|

|                                                                                                                                                                                                                                                               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción:</b> Fortalecer la gobernabilidad y la relación entre el gobierno municipal y la ciudadanía, garantizando la paz social, la seguridad, la justicia y una atención ciudadana eficiente, en un marco de derechos humanos, legalidad e inclusión. |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

| <b>Objetivos preliminares</b>                                                                                                                                         | <b>Unidad administrativa vinculada</b> |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|
| <b>3.1 Representación democrática para el Bien Común</b>                                                                                                              | <b>Cabildo</b>                         |
| Representar los intereses de los ciudadanos en el municipio y atender las necesidades de desarrollo comunitario, promoviendo una gestión transparente y democrática.  |                                        |
| <b>3.2 Comunicación institucional Cercana y Clara</b>                                                                                                                 | <b>Oficina de la Presidencia</b>       |
| Consolidar canales de comunicación efectivos entre la administración municipal y la ciudadanía, garantizando información oportuna y fortaleciendo la confianza mutua. | ○                                      |
| <b>3.3 Gobernabilidad municipal con equidad</b>                                                                                                                       | <b>Secretaría del Ayuntamiento</b>     |
| Mantener un diálogo constante con las fuerzas políticas y sociales del municipio, promoviendo la estabilidad, la equidad y el respeto a los derechos humanos.         |                                        |
| <b>Legalidad para una Administración Confiable</b>                                                                                                                    | <b>Dirección Jurídica</b>              |
| Asegurar el cumplimiento de la legalidad en los actos de la                                                                                                           | ○                                      |

|                                                                                                                                                                                 |                                                          |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|
| administración, garantizando justicia y seguridad jurídica para el beneficio de la población.                                                                                   |                                                          |
| <b>Gestión Integral de Riesgos para la Protección Comunitaria</b>                                                                                                               | <b>Dirección de Proximidad Social y Protección Civil</b> |
| Salvaguardar la integridad de las personas y los bienes del municipio mediante estrategias de prevención, mitigación y atención oportuna de riesgos.                            |                                                          |
| <b>Autoridades Auxiliares como Aliadas de la Comunidad</b>                                                                                                                      | <b>Secretaría del Ayuntamiento</b>                       |
| Fomentar la participación de las autoridades auxiliares en la gobernabilidad democrática del municipio, contribuyendo al mantenimiento del orden, la seguridad y la paz social. |                                                          |
| <b>Atención Ciudadana Eficiente y Cercana</b>                                                                                                                                   | <b>Dirección de Atención Ciudadana</b>                   |
| Brindar una atención oportuna y efectiva a las demandas de la ciudadanía, asegurando su correcta canalización y resolución.                                                     |                                                          |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                              |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| <b>Eje 4: Crecimiento Equilibrado para un Municipio Imparable</b>                                                                                                                                                                                                                                           |                              |
| Espíritu: <b>Impulsar un desarrollo equilibrado y sostenible en el municipio, integrando el crecimiento urbano y económico con la preservación del medio ambiente y la eficiencia en la gestión territorial, para mejorar las condiciones de vida de la población sin comprometer los recursos futuros.</b> |                              |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                              |
| <b>4.1 Territorio y Propiedad con Certidumbre</b>                                                                                                                                                                                                                                                           | <b>Dirección de Catastro</b> |
| Garantizar la seguridad jurídica y la formalización de la propiedad inmueble en el municipio, promoviendo una gestión territorial ordenada y eficiente.                                                                                                                                                     |                              |

|                                                                                                                                                                                                                         |                                                        |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|
| <b>Sostenibilidad y Orden en el Desarrollo</b>                                                                                                                                                                          | <b>Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente</b> |
| Consolidar un desarrollo urbano sostenible que integre el ordenamiento territorial con la protección y restauración del medio ambiente, asegurando asentamientos humanos equilibrados y respetuosos con el entorno      |                                                        |
| <b>Dinamismo económico para un Crecimiento Competitivo</b>                                                                                                                                                              | <b>Dirección de Desarrollo Económico</b>               |
| Promover el crecimiento económico inclusivo del municipio, fomentando la innovación, la competitividad y el emprendimiento con enfoque de sostenibilidad, para mejorar las oportunidades de desarrollo de la población. |                                                        |
| <b>Infraestructura de Abasto y Consumo de Calidad</b>                                                                                                                                                                   | <b>Dirección de Mercados y Rastro</b>                  |
| Optimizar la operación de los mercados municipales y los servicios de rastro, garantizando su salubridad, funcionalidad y capacidad para satisfacer las necesidades de consumo de la población.                         |                                                        |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                        |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|
| <b>Eje 5: Transparencia e Innovación para un Municipio Eficiente</b>                                                                                                                                                                                                           |                                        |
| Optimizar la gestión pública del municipio de Campeche, fortaleciendo la transparencia, la rendición de cuentas, la planeación democrática y la innovación administrativa, para garantizar una gestión eficiente y responsable que responda a las necesidades de la población. |                                        |
| <b>Objetivos preliminares</b>                                                                                                                                                                                                                                                  | <b>Unidad administrativa vinculada</b> |
| <b>5.1 Finanzas Sólidas y Responsables</b>                                                                                                                                                                                                                                     | <b>Tesorería Municipal</b>             |
| Consolidar la hacienda pública municipal, priorizando una gestión eficiente, transparente y orientada al                                                                                                                                                                       |                                        |

|                                                                                                                                                                                                                              |                                                     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
| <p>uso responsable de los recursos financieros, para fortalecer la sostenibilidad fiscal y el desarrollo del municipio.</p>                                                                                                  |                                                     |
| <p><b>5.2 Gestión Administrativa para la Eficiencia</b></p>                                                                                                                                                                  | <p><b>Dirección de Administración</b></p>           |
| <p>Fortalecer la gestión administrativa del municipio, asegurando la eficiencia en el uso de recursos humanos, materiales y servicios para garantizar un funcionamiento ágil y responsable de la administración pública.</p> |                                                     |
| <p><b>5.3 Transparencia para la Confianza Ciudadana</b></p>                                                                                                                                                                  | <p><b>Dirección de Transparencia y Archivos</b></p> |
| <p>Impulsar una cultura de transparencia y garantizar el acceso a la información pública, promoviendo un gobierno abierto y responsable.</p>                                                                                 |                                                     |
| <p><b>5.4 Cuentas Claras, Gestión Íntegra</b></p>                                                                                                                                                                            | <p><b>Órgano Interno de Control</b></p>             |
| <p>Garantizar el control y la supervisión efectiva de los recursos públicos, promoviendo la legalidad, la integridad y la rendición de cuentas en la gestión municipal para fortalecer la confianza ciudadana.</p>           |                                                     |
| <p><b>5.5 Planeación Democrática para un Desarrollo Sostenible</b></p>                                                                                                                                                       | <p><b>Dirección de Planeación</b></p>               |
| <p>Promover una planeación democrática que priorice la inversión pública sostenible, basada en las necesidades de la población y en un enfoque participativo que garantice el desarrollo integral del municipio.</p>         |                                                     |

## RUTA CRÍTICA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO CAMPECHE 2024-2027

### 1. Instalación del Comité de Planeación y Aprobación de la Metodología

- **Fecha:** 13 de noviembre de 2024
  - **Estado:** Completado
- 

### 2. Organización de Talleres

- **Duración:** 19 al 27 de noviembre
  - **Acciones:**
    - Convocatoria, logística y coordinación para todos los talleres, incluidos los de inclusión prioritaria y los de objetivos de desarrollo.
- 

### 3. Talleres para Grupos de Inclusión Prioritaria

- **Fechas y horarios:**
  - **28 de noviembre:** Taller "Dignidad y Calidad de Vida para los Adultos Mayores."
  - **30 de noviembre, 10:00 am:** Taller "Interculturalidad y Respeto a los Pueblos Originarios" (lugar por definir).
  - **29 de noviembre:**
    - **10:00 am:** Taller "Inclusión, Protección y Desarrollo para Niñas, Niños y Adolescentes" (vertiente niños y niñas), Centro Cultural El Mirador.
    - **5:00 pm:** Taller "Inclusión, Protección y Desarrollo para Niñas, Niños y Adolescentes" (vertiente, adolescentes), Centro Cultural El Mirador.
  - **12 o 13 de diciembre:** Taller "Municipio Joven: Energía, Inclusión y Futuro" "Municipio Joven, Municipio Imparable", "Municipio joven: Comunidad Activa e Incluyente" en la UNID.
- **Acciones:**
  - Identificar problemáticas y soluciones específicas para cada grupo.

### 4. Talleres de Planeación Participativa: Objetivos de Desarrollo

- **Duración:** Del 4 al 11 de diciembre (excepto el 6, 7 y 8 de diciembre).
  - **Acciones:**
    - Realización de talleres diarios en distintas sedes para recoger problemáticas generales y propuestas de solución enfocadas en objetivos de desarrollo.
- 

### 5. Codificación y Sistematización de Información Recabada

- **Duración:** 16 al 30 de diciembre de 2024.
- **Acciones:**
  - Análisis y estructuración de los datos obtenidos.
  - Definición de objetivos, estrategias y líneas de acción.

---

#### **6. Redacción del PMD**

- **Duración:** 2 al 16 de enero de 2025.
- **Acciones:**
  - Elaboración del borrador del documento base del PMD.

---

#### **7. Revisión Interna y Ajustes**

- **Duración:** 17 al 31 de enero de 2025.
- **Acciones:**
  - Evaluación por el Comité de Planeación y otros actores clave.
  - Incorporación de ajustes y retroalimentación.

---

#### **8. Presentación Pública del PMD**

- **Fecha Estimada:** Febrero de 2025 (fecha específica por definir).
- **Acciones:**
  - Evento oficial para la presentación del PMD ante ciudadanía y autoridades.

**SEXTO.** – *Expuesto los motivos para la ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO PARA EL PERÍODO DE GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027, los integrantes de estas comisiones, estiman procedente emitir el siguiente:*

#### **DICTAMEN**

**PRIMERO:** *Resulta procedente la PRÓRROGA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, Y AUTORIZAR LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA Y RUTA CRÍTICA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO PARA EL PERÍODO DE GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027.*

**SEGUNDO:** *Remítase el presente resolutivo a la Secretaría del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, para que sea agendado en la próxima sesión de Cabildo.*

**TERCERO:** *Cúmplase.*

**ASÍ LO DICTAMINARON LOS INTEGRANTES DE LA COMISION DE GOBERNACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE. CC. BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE, PRESIDENTA MUNICIPAL, AIDA ESTELA RUÍZ NARVÁEZ, SÍNDICA DE ASUNTOS JURÍDICOS, Y LUIS ÁNGEL MAY TUN, QUINTO REGIDOR. (RÚBRICAS)**

V.- Por lo anterior, los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, se adhieren a las consideraciones de hecho y de derecho emitida por la **Comisión de Gobernación y Seguridad Pública**, toda vez que se trata de una condición que debe cumplirse en términos legales, por lo que proceden a emitir el siguiente:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** - Se aprueba el DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA, CON MOTIVO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y AUTORIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA

**PROGRAMÁTICA Y RUTA CRÍTICA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO PARA EL PERÍODO DE GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027.**

**SEGUNDO:** Se aprueba la **PRÓRROGA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO** hasta el momento que el Ejecutivo Federal presente el **Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2024-2030**.

**TERCERO:** Se **AUTORIZA LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA Y RUTA CRÍTICA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO PARA EL PERÍODO DE GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027**.

**CUARTO:** Cúmplase.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO:** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO:** Remítase a la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para su publicación en el Portal de Internet del Gobierno Municipal.

**TERCERO:** Insértese en libro de Reglamentos, Acuerdos y demás disposiciones de este Honorable Ayuntamiento de Campeche.

**CUARTO:** Se derogan todas las disposiciones legales, administrativas y reglamentarias en todo en lo que se opongan al presente acuerdo.

**QUINTO:** Se autoriza al Secretario expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule, para su debido cumplimiento.

Dado en la Salón de Cabildos **del Palacio Municipal**, recinto oficial del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche, Estado de Campeche, por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, a los 21 días del mes de noviembre de 2024.

C. José Rodrigo Torres Chulin, Primer Regidor; C. Verónica Villegas Saucedo, Segunda Regidora; C. José Manuel Cambranis Caballero, Tercer Regidor; C. Claudia Patricia Lavalle Rubio, Cuarta Regidora; C. Luis Ángel May Tun, Quinto Regidor; C. Rosario de la Cruz Rosado Rodríguez, Sexta Regidora; C. Rafael Felipe Lezama Minaya; Séptimo Regidor; C. Hilda Isabel Gómez Cauich, Octava Regidora; C. Fernando Miguel Moguel Coyoc, Noveno Regidor; C. América Romina Cosgaya Sandre, Décima Regidora; C. Ricardo Miguel Medina Farfán, Décimo Primer Regidor; C. Aída Estela Ruíz Narváez, Síndica de Asuntos Jurídicos; C. Ericka Yuvisa Canché Rodríguez, Síndica de Hacienda; y C. Gicelly Edwina Ojeda Franco, Síndica; ante el C. Vicente Exiquio Cruz Ramírez, Secretario del H. Ayuntamiento que certifica (Rúbricas).

Por lo tanto, mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

**C. JOSÉ RODRIGO TORRES CHULIN  
PRIMER REGIDOR EN AUSENCIA DE LA  
MTRA. BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE  
PRESIDENTA MUNICIPAL DE CAMPECHE.**

**LIC. VICENTE EXIQUIO CRUZ RAMÍREZ.  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**



**EL LICENCIADO VICENTE EXIQUIO CRUZ RAMÍREZ, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE.**

**CERTIFICA:** Con fundamento en lo establecido por los artículos 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 22 fracción V del Reglamento de la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal del Municipio de Campeche; 93 Fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche; que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos veinticuatro al treinta de septiembre del año dos mil veintisiete, relativo al **PUNTO TERCERO** del Orden del Día de la **SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día 21 del mes de noviembre del año 2024, el cual reproduzco en su parte conducente:

**III.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA, CON MOTIVO A SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y AUTORIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA Y RUTA CRÍTICA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO PARA EL PERÍODO DE GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027.**

**Secretario:** En términos de lo establecido en los artículos 58,59 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 58, 59, 62 y 63 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, se somete el presente asunto a votación económica, levantando la mano derecha los que se encuentren a favor, los que se encuentran en contra.

**Secretario:** De conformidad a lo establecido por el artículo 93 Fracción VIII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, le informo a usted Ciudadano Primer Regidor, que se emitieron **CATORCE** votos a favor y **CERO** votos en contra.

**Primer Regidor:** Queda aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS ...**

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, MUNICIPIO Y ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO EL DÍA VEINTIUNO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

**ATENTAMENTE**

**LIC. VICENTE EXIQUIO CRUZ RAMÍREZ  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**